

Expte. B-141-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: “Solicitud de informes sobre reglamentación para la instalación de antenas de telefonía celular”.

VISTO:

La imperiosa necesidad de contar con material informativo referente a la instalación y uso de antenas de telefonía celular y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades, vecinos de nuestra ciudad han manifestado a quienes integramos este bloque de Concejales, su inquietud en relación al tema expuesto en el visto de la presente.-

Que, en tal sentido, no se ha podido informar o manifestar observaciones y/o consideraciones por no contar con material oficial que respalde una postura a adquirir. Teniendo en cuenta que circula, por diversos medios de comunicación, material informativo y/o crítico sobre las antenas de telefonía celular: su instalación, uso, efectos, consecuencias, etc.-

Que, dichas antenas emiten irradiaciones que son incompatibles con el medio ambiente.-

Que, las irradiaciones mencionadas en el párrafo anterior son de público conocimiento e incluso ha sido material de trabajo periodístico en más de una oportunidad, no sólo a nivel local sino también provincial y nacional. Esto hace que la preocupación de los ciudadanos comunes se vea aún más conmocionada y por ende condicionada y cuestionada su calidad de vida.-

Que, todas las consideraciones enumeradas anteriormente se acentúan aún más en aquellas familias que tienen en las inmediaciones o cercanías de sus viviendas, instaladas antenas de telefonía celular. Los temores de nuestros ciudadanos son básicamente por la salud propia y de sus familias, como así también por el daño ambiental que ocasionan.-

Que, en otras localidades ha tomado intervención en la investigación, la justicia.-

Que, para trabajar en el seno de las comisiones donde éstos temas tienen su tratamiento, es de suma importancia contar con informes, reglamentaciones y toda aquella documentación oficial que aporte datos fidedignos en relación a un tema tan delicado como la salud, posiblemente afectada por las instalaciones de antenas de telefonía celular.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de agosto de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área correspondiente realice las gestiones pertinentes, solicitando ante quien corresponda, la siguiente información, para ser elevada a este Honorable Concejo Deliberante:

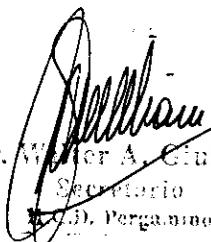
- **Reglamentación sobre la instalación y uso de antenas de telefonía celular.-**
- **Informes sobre estudios de impacto-ambiental realizados a través de entidades oficiales.-**
- **Precedentes judiciales y/o sentencias referidas a la instalación, uso y/o perjuicios ocasionados por las antenas de telefonía celular.-**

ARTÍCULO 2º: Tómense los considerandos parte integrante de la presente Comunicación.-

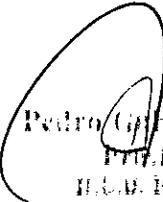
ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, agosto 4 de 2005.-

COMUNICACIÓN N° 2265/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.M. Pergamino




Pedro Gibelet Chiraf
Presidente
H.C.M. Pergamino